

GB6031248



JOSE ALICARTE DOMINGO
Notario
 C/ Colón 11,2ª
 46004 VALENCIA
 Tel 96 353 40 55 – Fax 96 394 06 04

NÚMERO: DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS. -----

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES: -----

REVOCACIÓN DE PODERES. -----

En VALENCIA, a veintiocho de julio de dos mil veintiuno. -----

Ante mí, JOSÉ ALICARTE DOMINGO, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----

=== COMPARECE: ===

DOÑA MARÍA-ELENA OLMOS ORTEGA, mayor de edad, casada, catedrática de universidad, vecina de 46017-Valencia, Pintor Rafael Solbes, 2, 2º-4ª, con D.N.I. número 22631324-Z. -----

=== INTERVIENE: ===

En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA" UNIPERSONAL, domiciliada en 46022-Valencia, calle Serpis, número 25; **constituida** con duración indefinida mediante escritura autorizada el día 20 de abril de 1999 por el Notario de Valencia Don Manuel-Ángel Rueda Pérez, número 937 de protocolo; **ampliado su capital social** mediante escritura pública autorizada el día 7 de octubre de

2008 por mí, el infrascrito Notario, número 3.651 de protocolo; **ampliado su objeto social, trasladado el domicilio social y refundidos sus estatutos sociales** mediante escritura pública autorizada el día 4 de diciembre de 2008 por mí, el infrascrito Notario, número 4.439 de protocolo; **trasladado su domicilio social y modificados parcialmente sus estatutos sociales** mediante escritura pública autorizada el día 12 de febrero de 2019 por mí, el infrascrito Notario, número 395 de protocolo; **modificados parcialmente sus estatutos sociales** mediante escritura pública autorizada el día 10 de marzo de 2021 por mí, el infrascrito Notario, número 609 de protocolo, **inscrita** en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.507, libro 3.812, folio 220, sección 8, hoja número V-69.325, inscripción 25^a.-----

Es titular del **C.I.F.** número B-96871504.-----

Constituye su **objeto** servir de apoyo instrumental a la Universidad de Valencia para:-----

A) Impartir cursos de idiomas modernos y de otras enseñanzas no regladas.-----

B) Organizar los exámenes para la obtención de los títulos y certificados correspondientes.-----

GB6031249

04/2021



C) Organizar la edición de materiales destinados a la enseñanza de idiomas. -----

D) Organizar cursos especializados y monográficos relacionados con las actividades indicadas, todo ello mediante los profesionales correspondientes. -----

E) Organizar actividades complementarias relacionadas con las anteriores. -----

El código C.N.A.E. de su actividad principal es "8559-Otra educación n.c.o.p." -----

Resulta legitimada para el presente otorgamiento por su cargo de **Secretaria del Consejo de Administración** de la entidad para el que fue designada, por plazo de cuatro años y siempre que se mantenga en el cargo de Secretaria General de la Universitat de Valencia por el que fue nombrada, por sendas decisiones del socio único de la entidad tomadas el día 29 de mayo de 2018, en ejercicio de las facultades de la Junta General de Socios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de los estatutos sociales, decisiones que constan en sendas certificaciones que me exhibe y que están debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Valencia, causando su nombramiento como consejera la ins-

cripción 16ª en la hoja de la entidad y su nombramiento como Secretaria del Consejo de Administración la inscripción 17ª en la hoja de la entidad.-----

Por tanto, tiene, a mi juicio, facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.

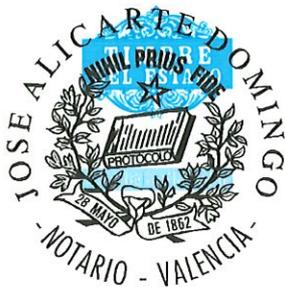
Asevera la existencia y capacidad jurídicas de la entidad que representa en este otorgamiento, así como la permanencia en el ejercicio de su cargo, y que los datos de identificación de la persona jurídica representada, especialmente su objeto, no han variado respecto de los consignados en el documento reseñado.----

=== LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL. ===

Yo, Notario, hago constar expresamente que, por tratarse la presente de una entidad de derecho público dependiente de la "UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)", de conformidad con lo dispuesto en artículo 15 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, no es necesario aplicar las medidas de diligencia debida relativas a la identi-

GB6031250

04/2021



ficación los titulares reales establecidas en el artículo 4 de la indicada Ley 10/2010, de 28 de abril.--

=== FE DE CONOCIMIENTO ===

La identifico por medio de su documento de identidad antes reseñado que me exhibe. -----

=== JUICIO DE CAPACIDAD ===

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal, legitimación y facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y al efecto, -----

=== OTORGA: ===

PRIMERO.- Siendo "CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, S.L." UNIPERSONAL una entidad sujeta a turno notarial de reparto de documentos, ha decidido solicitar la intervención del infrascrito Notario a su libre elección, **por razones de urgencia**, para este otorgamiento por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.4 de las normas del Turno Oficial de Reparto de Documentos de la Ciudad de Valencia, yo, Notario, daré cuenta del presente otorgamiento al encargado de la llevanza del turno conforme al artículo 1.2 de dicha normativa. -----

SEGUNDO.- Que FORMALIZA públicamente los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de "CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, S.L." UNIPERSONAL que constan transcritos en la certificación expedida por la compareciente, como Secretaria del Consejo de Administración de dicha sociedad, con el visto bueno del Presidente de dicho Consejo Don Juan-Vicente Climent Espí, certificación que, extendida en tres folios de papel común, me entrega y, tras legitimar las firmas que la autorizan por serme conocidas, dejo unida a esta matriz para que forme parte integrante de la misma, cuyo contenido se da por íntegramente reproducido en este lugar, haciendo constar, no obstante, que los acuerdos que por virtud de este instrumento público, se eleva a público se refieren, en síntesis:-----

- A la revocación de los poderes conferidos a favor de DON JOSÉ-VICENTE VILLAR RIVERA mediante escritura pública autorizada el día 10 de marzo de 2021 por mí, el infrascrito Notario, número 608 de protocolo, que causaron la inscripción 24ª en la hoja de la entidad. -

A los efectos pertinentes, deja constancia de que, en la certificación incorporada a esta matriz, hay un

GB6031251

04/2021



error de transcripción respecto del nombre y apellidos del apoderado cuyo poder se revoca, siendo su nombre y apellidos correcto el que consta en el párrafo anterior, subsanando la compareciente, en lo menester, en este acto, la certificación incorporada a esta matriz en cuanto a dicho extremo. -----

Me releva a mí, Notario, de la obligación de notificación al apoderado de la presente revocación de poderes por ser del mismo conocida. -----

TERCERO.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Solicita la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento Notarial. -----

A estos efectos designa como presentante al Notario autorizante de la presente escritura. -----

SUBSANACIÓN ELECTRÓNICA.- Me faculta a mí, Notario, para subsanar electrónicamente, ajustándome a la calificación y a la voluntad manifestada por la compareciente, los defectos advertidos por el Registrador Mercantil en su calificación. -----

=== **OTORGAMIENTO** ===

Así lo dice y otorga ante mí, Notario, después de

hacerle las reservas y advertencias pertinentes, especialmente las relativas a la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la cual solicita, incluso de forma parcial -de conformidad con el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil- si no fuera posible su inscripción total y la extensión de la nota, con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos.-----

=== PROTECCIÓN DE DATOS ===

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), queda informada de que los datos personales de la interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento.-----

La finalidad del tratamiento es la de ejercer las

GB6031252

04/2021



funciones propias de la actividad notarial y su facturación. -----

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. -----

Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

La interviniente podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos. -----

Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. -----

Si se facilitan datos de personas distintas de la interviniente, ésta deberá haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Regla-

mento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 antes citado.-----

El dato de contacto del delegado en protección de datos es dpd@aequus.es.-----

=== AUTORIZACIÓN ===

Leída esta escritura conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, se ratifica en su contenido del que manifiesta haber quedado debidamente informada y firma conmigo, Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente y, en general, en lo procedente, de lo contenido en este instrumento extendido en cinco folios de papel del Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los correspondientes anteriores en orden correlativo.-----

Está la firma de la compareciente.- Firmado y Signado: José Alicarte.- Rubricados.- Está el sello de la Notaría.-----

NOTA.- El ocho de septiembre de dos mil veintiuno remito por correo corporativo el modelo de comunicación

GB6031253

04/2021



al turno notarial de reparto de documentos del Colegio Notarial de Valencia notificando el otorgamiento de la presente escritura. Doy fe.- J.A. Rubricado. -----

NOTA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001, el 8 de septiembre de 2021 remito COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA al Registro Mercantil correspondiente. Doy fe. J.A. Rubricado. -----

NOTA.- El 9 de septiembre de 2021 he recibido por vía telemática la comunicación del Registro competente, conforme a la cual se ha practicado el asiento número 572 del diario 966. Doy fe. J.A. Rubricado. -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el día nueve de septiembre de dos mil veintiuno he recibido a través de la plataforma SIGNO la notificación de suspensión de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Valencia. -----

Traslado a papel el citado documento que queda incorporado a esta matriz. -----

Y, no teniendo que hacer constar otros extremos, doy por terminada esta diligencia y que queda extendida a continuación de la escritura que la motiva, dando fe en lo procedente de cuanto antecede. -----

Firmado y signado: José Alicarte. Rubricado. Está el sello de la Notaría.-----

NOTA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001, el 7 de octubre de 2021 remito COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA al Registro Mercantil correspondiente. Doy fe. J.A. Rubricado.-----

NOTA.- El 8 de octubre de 2021 he recibido por vía telemática la comunicación del Registro competente, conforme a la cual se ha practicado el asiento número 572 del diario 966. Doy fe. J.A. Rubricado.-----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el día catorce de octubre de dos mil veintiuno he recibido a través de la plataforma SIGNO la notificación de inscripción total de la presente escritura en el Registro Mercantil de Valencia.-----

Traslado a papel el citado documento que queda incorporado a esta matriz.-----

Y, no teniendo que hacer constar otros extremos, doy por terminada esta diligencia y que queda extendida a continuación de la escritura que la motiva y en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, dando fe en lo procedente de cuanto antecede. -

D^a. MARIA ELENA OLMOS ORTEGA, en la meua condició de Secretària del Consell d'Administració de l'entitat mercantil "**CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, S.L.U.**", amb NIF.- núm. **B-96871504**.

CERTIFIQUE

Que en el Llibre d'Actes de la Societat figura la corresponent a la sessió del Consell d'Administració celebrada el dia 19 de juliol 2021, a les 10:13 hores, de la qual, literalment quant als acords adoptats, i en extracte respecte de la resta, conforme a l'establert en l'article 112 del Reial Decret 1784/1996, de 19 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament del Registre Mercantil, resulta:



Que el Consell d'Administració es va celebrar a la ciutat de València, a la Sala de Junes (nivell 3) del edifici del Rectorat, situada en l'Avinguda Blasco Ibáñez núm. 13, (46010) de València, en la data i hora assenyalades, sent convocada en la forma prevista estatutàriament, remetent-se a l'últim dels Consellers el dia 12 de juliol de 2021, sent el text íntegre de la convocatòria inclòs en la notificació remesa el següent:

"València, a 12 de juliol de 2021.



Per la present us convoque a la reunió del **Consell d'Administració del "Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L."** que tindrà lloc el proper dilluns, 19 de juliol de 2021, a les 10,00 hores, en la Sala de Junes (nivell 3) del edifici del Rectorat, situada en l'Avinguda Blasco Ibáñez núm. 13, (46010) de València, per a tractar els assumptes del següent

ORDRE DEL DIA

Primer.- Informe del President

Segon.- Revocació de poders atorgats al director gerent del centre

Tercer.- Presentació del pla de contenció 2021

04/2021



Quart.- Altres assumptes

Cinquè.- Lectura i aprovació, si escau, de l'acta

Atentament,

El President

D. Juan Vicente Climent Espí"

- Que la reunió va tenir lloc amb la concurrència dels següents membres del Consell d'Administració que són els que segueixen: Sr. Juan Vicente Climent Espí, Sra. M^a. Elena Olmos Ortega, Sr. Justo Herrera Gómez, Sr. Carles Padilla Carmona, Sra. Adela Valero Aleixandre, Sra. Amparo Ricós Vidal, Sra. Leonor Saiz Amorós, Sr. Francisco Marín Crespo, Sr. Manuel González Ferrandis, qui assisteixen personalment i Sra. Isabel Vázquez Navarro (qui delega la seua representació i vot en el senyor President), figurant el seu nom en l'acta, i van signar en la Llista d'Assistents, i que una vegada llegida i aprovada va ser signada per la Secretària amb el vist i plau del President, al final de la reunió.
- Que sense existir debat sobre els punts acceptats en l'Ordre del Dia, i sense que se sol·licitara constància expressa de cap intervenció, es van adoptar per unanimitat, és a dir, amb 10 vots a favor i 0 en contra, l'acord que es transcriu literalment:

ACORDS DEL CONSELL D'ADMINISTRACIÓ

"Segon.- Proposta i acord, si escau, de revocació de poders.

El Consell d'Administració acorda, per unanimitat dels presents, amb 10 vots a favor i 0 en contra, la revocació dels poders atorgats per Consell d'Administració el dia 25 de febrer de 2021, al director del Centre, senyor José Vicent Villar, atorgats davant Notari de València, Sr. José Alicarte Domingo, el dia 10 de març de 2021, al número del seu protocol 608, i inscrits al Registre Mercantil de València al tom 6507, llibre 3812, foli 220, fulla V-69325, inscripció 24. Així mateix, s'acorda per unanimitat dels presents, amb 10

vots a favor i 0 en contra, notificar fefaentment aquest acord a l'apoderat sol·licitant-li la còpia del poder atorgat en el seu moment.

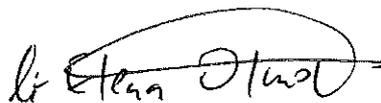
Seguidament, el Consell d'Administració acorda per unanimitat dels assistents, és a dir, amb 10 vots a favor i 0 en contra en contra, facultar expressament a la Secretària del Consell d'Administració, la Sra. M^a. Elena Olmos Ortega, perquè pugua elevar a públics els acords adoptats i signar quants documents públics i/o privats siguen necessaris a l'efecte, realitzant els aclariments, les rectificacions o les esmenes que, si escau, foren necessàries fins a la seua definitiva inscripció en el Registre Mercantil.

Així mateix, certifique que l'Acta del Consell d'Administració a la qual s'ha fet referència, va ser redactada a continuació de la seua celebració, llegida, trobada conforme i aprovada per tots els assistents, és a dir, amb amb 10 vots a favor i 0 en contra, els noms dels quals figuren en la mateixa Acta, signant a continuació el Sr. President i la Sra. Secretària en prova de conformitat.

I, perquè així conste i tinga els efectes oportuns, lliure la present certificació, en València, a 20 de juliol de 2021.



Vº Bº EL PRESIDENT
D. Juan Vicente Climent Espí



LA SECRETÀRIA
D^a. M^a Elena Olmos Ortega



04/2021

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GB6031256

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



04/2021



GB6030474

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALÈNCIA

Notificación de Suspensión de Inscripción por defectos

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 966 / 572
F. PRESENTACION: 08/09/2021
ENTRADA: 1/2021/25.630,0
SOCIEDAD: CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA SL
HOJA: V-69325
AUTORIZANTE: ALICARTE DOMINGO JOSé
PROTOCOLO: 2021/2162 de 28/07/2021

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- AC. 1.- A la vista de la hoja registral de la sociedad y la documentación presentada falta la previa inscripción de los acuerdos de cese y nombramientos de las decisiones del socio único de fecha 1 de junio de 2021, formalizados en certificación expedida en fecha 20 de julio de 2021, que fue presentada en esta oficina en fecha 28 de julio de 2021, según el asiento 945 del Diario 964, la cual fue calificada en fecha 13 de agosto de 2021 adoleciendo de defectos que impidieron su inscripción. Artículo 11 Reglamento del Registro Mercantil. Es subsanable. Se han cumplido las exigencias previstas en el artículo 18 del Código de Comercio y 6 y 15 del Reglamento del Registro Mercantil. Asimismo, como ha manifestado la Dirección General de Seguridad y Fe Pública e instrucciones colegiales reiteradamente, no puede desconocerse a tales efectos la independencia que tiene cada Registrador al ejercitar su función calificadoras bajo su propia exclusiva responsabilidad conforme al citado art. 18 del Código de Comercio (RDGSFP de 5 de julio de 2.011).

En relación con la presente calificación :

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses,

contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

VALÈNCIA, nueve de septiembre de dos mil veintiuno



04/2021

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GB6031257

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



04/2021



GB6030475

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JOSÉ LUIS GÓMEZ-FABRA GÓMEZ a día 09/09/2021.

Í.\>F&&q*È0{Î

(*) C.S.V. : 14603038060681100

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



GB6027764

04/2021

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALÈNCIA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2021/2162**, autorizada el día **veintiocho de julio de dos mil veintiuno** por el notario **ALICARTE DOMINGO JOSÉ**, que fue presentada el día **ocho de septiembre de dos mil veintiuno**, con el número de entrada **1/2021/28.485,0**, diario **966**, asiento **572**, ha sido inscrita con fecha **catorce de octubre de dos mil veintiuno**, en el tomo **6507**, folio **222**, inscripción **29** con hoja **V-69325**, de la entidad **CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA SL**.

Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende nota simple informativa de la inscripción practicada.

VALÈNCIA, catorce de octubre de dos mil veintiuno



04/2021



GB6031258

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"); queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por RODOLFO BADA MAÑÓ a día 14/10/2021.

Í.\>F&+nXÈOXÎ

(*) C.S.V. : 14603038061178560

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

ES COPIA de su original, que obra en el Protocolo corriente de instrumentos públicos del Notario autorizante bajo el número al principio indicado, que expido para "CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, S.L.", a quince de octubre de dos mil veintiuno, en once folios de papel de Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, serie GB números 6031248 y los diez siguientes en orden correlativo. DOY FE.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

APLICACION ARANCEL: DISPOSICION ADICIONAL TERCERA, de la Ley 8 / 1.989, de 13 de Abril, de Tasa y Precios Públicos. DOCUMENTO SIN CUANTIA. Arancel aplicable: números 1, 4, 5, 7 y norma 8°.

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2021/28.485,0)

FECHA : 14/10/2021 HORA : 13:49

**CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA SL -
B96871504**

Revocación de poderes

Sujeto Revocado : VILLAR RIVERA JOSE VICENTE

Cargo o Función : Apoderado Solidario

Fecha de revocación : 28/07/2021

NIF/CIF: 22693154C

Datos Registrales:

Tomo: 6507 , Libro: 3812 , Folio: 222 , Sección: 8 , Hoja : V 69325

Inscripción o anotación : 29 / Fecha: 14/10/2021 Año Pre.: 2021

Importe de publicación en BORME : 28,44

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

JOSE ALICARTE DOMINGO

CL COLON 11 Pl.2 Pta.2
46004 VALENCIA
Tf: 963534055 Fax: 963940604
E-Mail:
C.I.F.: 24309788F



CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT
DE VALENCIA, SL
CL SERPIS 6 Pl.b
46022 VALENCIA
VALENCIA
B96871504

Referencia:

Serie A
Nº Factura 003753
Fecha 19/10/2021
Nº Protocolo 002162/21
Fecha Firma 28/07/2021

REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO O AUTORIZACIÓN

martes, 19 de octubre de 2021

Me complace comunicarle que, de acuerdo con su solicitud se encuentra despachada y a su disposición la escritura referenciada, quedando un saldo a SU favor de 0,00 €

Desglose

DEPOSITO	270,00
NOTARIA	128,03
HACIENDA	0,00
REGISTRO	105,28
GESTION	36,69
OTROS	0,00
PLUSVALIAS	0,00
LIQUIDACION	0,00
Saldo a SU favor:	0,00

Para retirar la escritura es necesaria la presentación del recibo de depósito. Horario de Caja: De 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

JOSE ALICARTE DOMINGO

CL COLON 11 Pl.2 Pta.2
46004 VALENCIA
Tf: 963534055 Fax: 963940604
E-Mail:
C.I.F.: 24309788F

Nº Factura....:C 001204
Fecha:19/10/2021



**CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT
DE VALENCIA, SL
CL SERPIS 6 Pl.b
46022 VALENCIA
VALENCIA
B96871504**

Concepto
TRAMITACIÓN PROTOCOLO 2162/21

Concepto	Importe
HONORARIOS	34,61 €
OTROS SIN IVA	0,00 €

Recibí,



Totales	
BASE IMPONIBLE	34,61 €
IVA.(21,00%)	7,27 €
Retención(15,00%)	5,19 €
Líquido	36,69 €

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de Noviembre, BOE 23/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

En cumplimiento de la LOPD se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos.

JOSE ALICARTE DOMINGO

CL COLON 11 Pl.2 Pta.2
 46004 VALENCIA Tf: 963534055 Fax: 963940604
 E-Mail:
 C.I.F.: 24309788F

Nº Factura: A 003753
 Fecha: 19/10/2021



Nº Protocolo :002162/21
 Firma : 28/07/2021

**CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE
 VALENCIA, SL**
 CL SERPIS 6 Pl.b
 46022 VALENCIA
 VALENCIA
 896871504

Folios: 12 Copias Autorizadas: 1 Copias Simples: 1 Copias Electrónicas: 0

Actos jurídicos	Arancel	Bases Arancelarias	Honorarios	% Red.	Iva
REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO O AUTOR	1.1.a	Sin cuantía	30,05	0,00	21,00

Conceptos	Arancel	Importe
Derechos		
Honorarios sin Cuantía	1.1	30,05
Copias Autorizadas	4.1	33,06
Copias Simples	4.2	6,01
Folios	7	33,06
Otros Derechos	6	15,05
Suplidos (Norma 8ª)		
Papel	Norma 8ª	3,76
Tramitación		



Recibí,



Totales	
TOTAL DERECHOS	117,23 €
TOTAL SUPLIDOS CON IVA	0,00 €
BASE IMPONIBLE IVA	117,23 €
IVA (21,00%)	24,62 €
BASE IMPONIBLE RET.	117,23 €
RETENCIÓN (15,00%)	17,58 €
TOTAL TRAMITACIÓN	0,00 €
IVA TRAMIT. (21,00%)	0,00 €
TOTAL SUPLIDOS SIN IVA	3,76 €
TOTAL	128,03 €

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de Noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

En cumplimiento de la LOPD se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
 CB
 NIF: E97727168
 Gran Vía Marqués Del Turia. 57
 VALENCIA
 46005 VALENCIA

Interesado/a:
**CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT
 DE VALENCIA SL**
 B96871504
 C/ Del Serpis 25
 46022 - VALÈNCIA
 (VALENCIA)

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

Nº. Factura: ME/2021/25201

Nº. Entrada: 1/2021/25.630,0

Diario 1/966 Asiento: 572

Bases	Arancel	Conceptos	Cantidad	Honorarios	Total
0,00	1	Asiento de Presentación. Comunicación	2	6,010121	12,020242
0,00	2.1	Calificación	1	2,020242	2,020242
0,00	21.a	Nota Marginal	7	0,150253	1,051771
0,00	23.1.e	Certificación de Defecto	1	1,502530	1,502530
0,00	24.2	Búsqueda de datos	3	0,601012	1,803036
0,00	25.c	Depósito de documentos	1	3,005061	3,005061

Honorarios del Registro: ... 21,40
 I.V.A.: (21%) 4,49
 Total : **25,89 Euros**

VALÈNCIA, 9 de Septiembre de 2021

*Recursos: la presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante la D.G.S.J.F.P., previa solicitud de reforma ante el Registrador, en su caso, en el plazo de 15 días a contar desde su pago o notificación.
 Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006 y 78.1 del RD 439/2007 de 30 de marzo.*

LIQUIDACIÓN DERECHOS REGISTRO Y BORME

Total Honorarios (21% I.V.A. inc.): 25,89
 B.O.R.M.E. : 0,00
 Por Provisión de Fondos : 0,00
 Retención IRPF : (15%) : -3,21
 Ingresado/Devuelto : **22,68 Euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
 CB
 NIF: E97727168
 Gran Vía Marqués Del Turia. 57
 VALENCIA
 46005 VALENCIA

Interesado/a:
**CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT
 DE VALENCIA SL**
 B96871504
 C/ Del Serpis 25
 46022 - VALÈNCIA
 (VALENCIA)

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

Nº. Factura: ME/2021/28218
 Nº. Entrada: 1/2021/28.485,0 Diario 1/966 Asiento: 572

Bases	Arancel	Conceptos	Cantidad	Honorarios	Total
0,00	13.a.1	Cargos y Facultades	1	24,040484	24,040484
0,00	19.13.a.	Cancelación. Cargos y Facultades. R. 31/7/2014	1	12,020242	12,020242
0,00	21.a	Nota Marginal	8	0,150253	1,202024
0,00	22.2	Nota Simple Informativa de un Asiento	1	3,005061	3,005061
0,00	23.1	Certificación de un Asiento. BORME	1	1,502530	1,502530
0,00	23.1.D	Certificación de despacho	1	1,502530	1,502530
0,00	24.2	Búsqueda de datos	3	0,601012	1,803036
0,00	25.c.E	Depósito de documentos (Digitalización)	1	3,005061	3,005061
0,00	25.c	Depósito de documentos	1	3,005061	3,005061

Honorarios del Registro: ... 51,09
 I.V.A.: (21%) 10,73
 Total : **61,82 Euros**

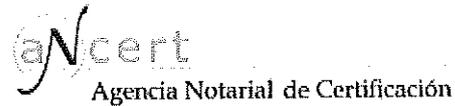
VALÈNCIA, 15 de Octubre de 2021

*Recursos: la presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante la D.G.S.J.F.P., previa solicitud de reforma ante el Registrador, en su caso, en el plazo de 15 días a contar desde su pago o notificación.
 Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006 y 78.1 del RD 439/2007 de 30 de marzo.
 Fecha devengo IVA (art. 75.Uno. 2º Ley del IVA 37/1992): 14/10/2021.*

LIQUIDACIÓN DERECHOS REGISTRO Y BORME

Total Honorarios (21% I.V.A. inc.):	61,82
B.O.R.M.E. :	28,44
Por Provisión de Fondos	0,00
Retención IRPF : (15%) :	-7,66
Ingresado/Devuelto	82,60 Euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.



JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 2162/2021 fue enviado por el Registro Mercantil VALENCIA MERCANTIL en fecha 08/10/2021 a las 07:22:45, firmado electrónicamente por el Registro VALENCIA MERCANTIL.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALÈNCIA

Notificación de Recepción de Documento

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2021/28.485,0** correspondiente a la sociedad **CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA SL** autorizado en **VALÈNCIA**, número de protocolo **2021/2162** el día **veintiocho de julio de dos mil veintiuno** fue recibido el día **siete de octubre de dos mil veintiuno**, al cual se le ha asignado el vigente asiento **572** del diario **966**.

VALÈNCIA , a **ocho de octubre de dos mil veintiuno**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA a día 08/10/2021.

Í.\>F&+6ÄÈ0wÎ

(*) C.S.V. : 14603038061122960

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).